



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ACTA DE SELECCIÓN CELEBRADA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA PARA CUBRIR CUATRO PUESTOS DE OFICIAL 2ª ALBAÑIL PARA EL ÁREA DE URBANISMO.

En la ciudad de Montilla, siendo las 10:30 horas del día 12 de agosto de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Montilla C/ Puerta de Aguilar, 10, las siguientes personas, a fin de proceder a la selección de cuatro puestos de Oficial 2ª Albañil para el Área de Urbanismo:

- * D. Manuel Llamas Salas (Jefe de la Secc. De Obras Públicas Municipales, Serv. Públicos y Medio Ambiente)
- * D. Alfonso Millán Doncel (Oficial 1ª Encargado acctal)
- * Dª. Rosana López Cid (Secretaria de la Comisión de Selección)

Previamente, D. Manuel Muñoz Casas, Jefe del Negociado de Obras, con fecha 26 de julio de 2016, realiza al Dpto. de Recursos Humanos una propuesta de contratación para cubrir el puesto indicado, que reúna los siguientes requisitos:

- Num. de puestos: 4
- Puesto de trabajo: Oficial 2ª Albañil
- Duración: 4 meses.
- Horario de 7:30 a 15 horas.
- Trabajos propios de albañilería a desarrollar en el montaje de actividades festivas tradicionales y culturales. Contratación acogida al Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba – Ejercicio 2016.
- Los candidatos deben acreditar la formación preventiva correspondiente a lo establecido en el Convenio General de la Construcción vigente (20 horas - Albañilería)

Con fecha 29 de julio de 2016, se solicitaron a tres candidatos/as por puesto al SAE, los requisitos de la oferta de empleo son los siguientes:

- Descripción del puesto: Trabajos de albañilería a desarrollar en el montaje de actividades festivas tradicionales y culturales. Acogidos al Programa Anual de Concertación y Empleo con los municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba – Ejercicio 2016.
- N.º. de puestos Ofertados: 4
- Ocupación: Albañil
- Nivel Profesional: Oficial 2ª
- Tipo de contrato: 402
- Jornada Completa de lunes a viernes
- Horario: 7:30 a 15 horas
- Duración: 1 meses prorrogable hasta 4 meses
- Salario mensual: 1.725,00 €
- Otra formación complementaria: 1º y 2º Ciclo Formación establecida en Convenio General de la Construcción.
- Otros datos de interés: 1º y 2º Ciclo Formación establecida en Convenio General de la Construcción.

Tras realizar la solicitud de candidatos al SAE, que reúnan el perfil con esta formación complementaria, nos comunican que no es posible buscar candidatos con este requisito, por lo que procedemos a enviar, con fecha 3 de agosto, nueva oferta de empleo en la que en el apartado otros datos de interés se refleja que se valorará tener 1º y 2º ciclo de formación establecida en Convenio General de la Construcción, de dicha convocator stente en la

Código seguro de verificación (CSV):

41C0 8758 BD5B C647 131B



41C08758BD5BC647131B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Auxiliar Advtvo. Neg. RR.HH. LOPEZ CID ROSA ANA el 17/8/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Sede Electrónica de la página Web Municipal, a los cuales se les cita para ser entrevistados/as en el día de hoy.

Las personas que optan al puesto son las siguientes:

- José Carmona Pino – accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- Mariano Carmona Pino - accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- José Casado Solís - accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- Francisco Cobos López – no acredita el curso de formación.
- Juan José Comino Logroño – acredita el curso de formación.
- Marcelo Comino Logroño – acredita el curso de formación.
- Manuel Cruz Cabezas – accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- Manuel Delgado Pérez – accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- Jesús Moyano Zamora - accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- José Palma Córdoba – accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- José Panadero Jordano - accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- Rafael Polo Córdoba - accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- Francisco Raya Sánchez - accede a través del SAE. Acredita el curso de formación.
- Manuel Robles Barranco – accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- Antonio Sierra Ureña - acredita el curso de formación.
- Francisco Villar Reyes - accede a través del SAE. No acredita el curso de formación.
- Rafael Carrasquilla Ruz – no acredita el curso de formación

Antes de comenzar la entrevista, la Comisión de Selección decide comunicar a los candidatos, que no acreditan tener el curso de formación, que este requisito es obligatorio reunirlo para poder ocupar el puesto ofertado.

Asimismo, visto el informe de Recursos Humanos, que adjunto a la presente, dando conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, art. 15.1.b, por esta Comisión, se comunica al candidato D. Marcelo Comino Logroño, que no puede aspirar a dicho puesto de trabajo porque, durante el periodo de 23 de agosto de 2015 a 22 de agosto de 2016 (últimos doce meses), ha estado contratado por acumulación de tareas, durante 3 meses, siendo el tiempo máximo establecido 6 meses, y el puesto que se oferta es por una duración de 4, por lo que no se cumple con lo establecido.

A continuación, se procede a continuar la entrevista con los candidatos que sí acreditan tener el curso. Se inicia por el Sr. Llamas, explicando las características del puesto a cubrir y pregunta si a todos les interesa el mismo y si tienen total disponibilidad para trabajar de manera inmediata, a lo que contestan que sí.

Una vez valorada la experiencia en el puesto, la formación y contrastado con las funciones a realizar, se decide contratar en el siguiente orden:

- 1º. Jesús Moyano Zamora
- 2º. Francisco Raya Sánchez
- 3º. José Panadero Jordano
- 4º. Juan José Comino Logroño

En consecuencia, y en virtud de lo anteriormente señalado, se propone la contratación de dichos candidatos para cubrir los puestos indicados.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la entrevista siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario/a doy fe

Código seguro de verificación (CSV):

41C0 8758 BD5B C647 131B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Auxiliar Advtvo. Neg. RR.HH. LOPEZ CID ROSA ANA el 17/8/2016



41C08758BD5BC647131B



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ayuntamiento de Montilla



042 000352834 ACD2

Dependencia Adtva.
NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS
Expte. Electrónico: 11094/2016

ASUNTO: INFORME DE REPAROS POSIBLE CONTRATACIÓN

En relación a la propuesta de contratación laboral temporal contenido en el expediente anteriormente referenciado, se emite el siguiente INFORME:

En el apartado 1.b) del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, se establece literalmente lo siguiente:

“Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa. En tales casos, los contratos podrán tener una duración máxima de seis meses, dentro de un período de doce meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas”.

El candidato **Marcelo Comino Logroño** ha estado contratado/a en el Ayuntamiento durante 3 meses en el último año, por lo que sólo se le puede contratar por otros 3 meses con este tipo de contrato.

Montilla a 11 de agosto de 2016
El Jefe del Negociado.

